



UNAP

Comisión Central de
Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0314-2016-UNAP
Iquitos, 04 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 094-2016-CCA-UNAP, presentado el 01 de abril de 2016, por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - II etapa 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, presidente de la Comisión Central de Admisión, solicita al rector oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diversas modalidades, correspondiente al proceso del examen de admisión 2016 – II etapa, de Iquitos;

Que, el proceso ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidos en el reglamento respectivo, debiéndose en consecuencia aprobar el ingreso de quienes alcanzaron vacante en el respectivo cuadro de méritos;

Que, por lo expuesto, es procedente oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacantes a las diferentes carreras profesionales;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes carreras profesionales, bajo las diversas modalidades, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2016 – II etapa, de Iquitos, cuyos listados de ingresantes forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (1)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL